



Estimados apoderados:

Esperando que se encuentren bien, a continuación les informamos cómo se materializarán los descuentos en las colegiaturas año 2020, anunciados el viernes 21 de agosto:

- 1) Si usted ya tiene pagado el año en forma anticipada, ya sea con tarjeta de crédito, cheque al día o transferencia bancaria, el monto del descuento correspondiente será transferido a más tardar el miércoles 30 de septiembre a la cuenta corriente que le solicitaremos.
- 2) Si usted firmó pagaré, por lo que paga mensualmente a través de Web Pay, o con cargo automático a su tarjeta de crédito (PAT), rebajaremos el monto total del descuento en una o más mensualidades hasta completarlo, partiendo desde la primera que no se encuentre pagada. Esta rebaja estará disponible y modificada en el sistema a partir del viernes 25 de septiembre.
- 3) Si documentó con cheques a fecha:
  - a. Si el valor de cada cheque es superior al descuento que le corresponde, éste será transferido a más tardar el miércoles 30 de septiembre, a la cuenta corriente que le solicitaremos.
  - b. Si el valor de cada cheque es inferior al descuento que le corresponde, se hará una combinación entre rescate de cheques y transferencias de manera de cubrir exactamente el monto, lo que será realizado a más tardar el miércoles 30 de septiembre.
  - c. Si por alguna razón no se ha podido cobrar algún cheque, se verá caso a caso el mecanismo mediante el cual se materializará el beneficio, para lo cual nos contactaremos con usted antes del viernes 25 de septiembre.

Para hacer este proceso limpio, ordenado y eficiente y poder cumplir con las fechas más arriba anunciadas, le agradeceremos ingresar antes del domingo 20 de septiembre al link <https://bit.ly/2Z9wVHU>, donde podrá revisar el monto total a descontar y registrar sus datos bancarios (en caso que sea necesario). En dicho link además, se dará a los apoderados la oportunidad de donar total o parcialmente el monto correspondiente al descuento, para aportar al fondo de becas y así poder financiar el apoyo a más familias.

Es importante mencionar que a los tutores económicos que hayan sido beneficiados con el otorgamiento de algún tipo de beca durante el año, cuyo monto sea superior al valor a descontar, no tendrán derecho a este beneficio.

Esperando una buena acogida, les saluda atentamente,

Administración

Santiago, 7 de septiembre 2020.

Ref.: n. 14/Administración